



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
23/10/2023

D. ALFONSO CUESTA AGUADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA (VALENCIA).

CERTIFICO que el 20 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno Local celebró sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

4.2.- BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- 1312966P.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO (SAD MUNICIPAL) Y EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LA DEPENDENCIA (SAD DEPENDENCIA) EN EL MUNICIPIO DE PAIPORTA.

Visto el expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y Dependencia, en el municipio de Paiporta, y cuantos informes y documentos obran en el mismo, en base a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

I.1.-Memoria justificativa (informe de necesidad) de la contratación, emitido por el Técnico de Bienestar Social en fecha 5 de mayo de 2023, en el que se indica que la contratación cuyo objeto es la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio -SAD por dependencia y SAD municipal se necesita para dar prestación profesional garantizada y gratuita para las personas en situación de dependencia, consistente en un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de la persona a fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, favoreciendo la permanencia en el mismo, en condiciones adecuadas. Es también objeto del contrato, el SAD municipal, entendido como prestación profesional garantizada, consistente en el cuidado y actuaciones realizadas en el domicilio y en el entorno social de la persona, con el fin de atender las necesidades de la vida diaria y de prestar el apoyo de carácter polivalente y preventivo, seguimiento y acompañamiento para las personas y, en su caso, unidad de convivencia, que presentan dificultades físicas, intelectuales, cognitivas, de salud mental o sociales o que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En cuanto a la idoneidad del servicio, la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio pretende dar continuidad a una necesidad estructural y a un mismo servicio que hasta la fecha ha venido prestandose y se presenta como la más adecuada y eficiente para ello. Por ello, se considera precisa la contratación de una empresa que desarrolle este servicio, aportando para ello la dotación humana y material necesaria para garantizar su correcta puesta en marcha, dado que el Ayuntamiento de Paiporta no dispone del personal necesario para hacer frente a este proyecto.

I.2.- En la misma fecha se emite por el Técnico de Bienestar Social el informe de insuficiencia de medios, tanto personales como materiales para realizar este tipo de actividades.

I.3.- Existencia de consignación presupuestaria en la partida nº 23110 22799, (RC a ejercicios futuros nº220239000033, por importe de 453.288,58€, para atender los gastos el contrato en el ejercicio 2024

I.4.- Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de fecha 24 de mayo de 2023.

I.5.- Pliego de prescripciones Técnicas redactado por el técnico responsable de Bienestar Social, en fecha 17 de octubre de 2023 (v3), con un presupuesto base de licitación del contrato para la prestación del servicio tiene carácter anual, por un importe máximo de 435.854,40 € más el 4% de IVA correspondiente 17.430,73 €, es decir, 453.198,93 € (IVA incluido).

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-1
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
23/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
23/10/2023

Así como Informe sobre la no división en lotes, condiciones especiales de ejecución y propuesta de criterios de adjudicación emitidos por el técnico responsable de Bienestar Social, de la misma fecha.

I.6.- Informe del Interventor municipal de fecha 26 de septiembre de 2023, indicando el importe del 10% de los recursos ordinarios el Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 2.048.091,88 €, al objeto de determinar la competencia del órgano de contratación.

I.7.- Informe de fiscalización del expediente favorable del Interventor (fase A) de fecha 19 de octubre de 2023

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concreto, los artículos 116 Y 117, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público.

II.2.- El órgano de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, es el Alcalde. En el Ayuntamiento de Paiporta, esta facultad esta delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2226 de 24 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SAD Municipal) y el Servicio de Ayuda a Domicilio a la Dependencia (SAD Dependencia) en el municipio de Paiporta

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante tramitación ordinaria procedimiento abierto, con regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en los artículos artículo 131 y 22 de la LCSP

Siendo el presupuesto máximo del contrato de 435.768,20 € más el 4% de IVA correspondiente 17.430,73 €, es decir, 453.198,93 € (IVA incluido)

La licitación se realizará mediante precios unitarios

Se establece como presupuesto unitario máximo de licitación, un precio/hora de 21,40€ más 0,86 € en concepto de 4% de IVA, es decir 22,26 €/hora IVA incluido.

El plazo de ejecución del contrato será de un año, con la posibilidad de realizar tres prórrogas anuales

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-1
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
23/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
23/10/2023



NIF: P46188001

Contractació

Expediente 1312966P



Secretaria General

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria nº 23110 22799, (RC a ejercicios futuros nº220239000033) donde existe crédito suficiente para atender los gastos el contrato en el ejercicio 2024.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando los anuncios que sean preceptivos, dejando constancia de todo ello en el expediente

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la advertencia de que la presente certificación se extrae de la minuta del acta correspondiente, y queda sujeta a su aprobación, en Paiporta.

Documento firmado electrónicamente al margen.



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
23/10/2023

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-1
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  



AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Código Seguro de Verificación: JZAC FTPA KLV2 9U9Q Q4YV

CERTIFICADO ACUERDO JGL APROBACIÓN DE EXPTE - SEFYCU 4516189

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paiporta.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3